

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 01

En Arica, el día 23 de julio de 2025, siendo las 15:30 horas, se celebra la Sesión ordinaria N.º 01 del Consejo Superior de la Universidad de Tarapacá, reunión que se lleva a cabo de manera presencial en la Sala de Consejo de la rectoría de la Universidad en el Campus Velásquez.

ASISTENTES:

Sr. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE	Rector
Sra. ROSA MARIA ALFARO TORRES	Consejera
Sr. NICHOLAS FLEET OYARCE	Consejero
Sr. RENATO BRICEÑO ESPINOZA	Consejero
Sra. CLAUDIA MORAGA CONTRERAS	Consejera
Sr. RODRIGO FERRER URBINA	Consejero
Sr. RICARDO VISCARRA CATACORA	Consejero
Srita. DAYNETH VILLCA COCA	Consejera
Sr. MARCELA PIA URRUTIA IGLESIAS	Consejera

MINISTRO DE FE: Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario General de la Universidad de Tarapacá.

Participo como invitado: Sr. Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la Secretaría General de la Universidad

El rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, da la bienvenida a los/as presentes.

TABLA:

1. Elección del presidente del Consejo Superior de la Universidad de Tarapacá.
2. Reglamento de sala del Consejo Superior.
3. Fijación del calendario de sesiones ordinarias 2025

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 13 del D.F.L. N° 16**, el Secretario General explicó el procedimiento para la elección de la Presidencia, precisando que el cargo es por dos años, sin derecho a reelección inmediata.

El **Sr. Nicholas Fleet Oyarce** propuso como candidata a la **Sra. Rosa María Alfaro Torres**, destacando su experiencia y desempeño como Presidenta de la Junta Directiva en el período anterior. La propuesta fue secundada por varios consejeros.

Entre los argumentos expresados, se señaló que su conocimiento en materia de administración y derecho público resulta fundamental para el funcionamiento del Consejo en esta etapa de transición institucional.

Sometida la propuesta a votación, el resultado fue **unánime** a favor de la **Sra. Rosa María Alfaro Torres**, quien aceptó el cargo y agradeció la confianza depositada, comprometiéndose a ejercer la Presidencia con responsabilidad, apertura al diálogo y fortalecimiento de las capacidades del Consejo.

"ACUERDO N° 01

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Superiores presentes Sres./as; Sr. Emilio Rodriguez Ponce; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sra. Claudia Moraga Contreras; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sr. Ricardo Viscarra Catacora; Srita Dayneth Villca Coca; y Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias, **ACUERDAN ELEGIR PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A LA SRA. ROSA MARÍA ALFARO TORRES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N° 13 DEL D.F.L. N° 16 ."**

2. REGLAMENTO DE SALA DEL CONSEJO SUPERIOR

La Presidenta, **Sra. Rosa María Alfaro Torres**, introdujo el segundo punto de la tabla indicando que, conforme al D.F.L. N° 16, el Consejo Superior debe contar con un Reglamento de Sala que regule su funcionamiento interno. Señaló que el documento entregado a cada consejero contiene los elementos mínimos que el Estatuto exige, tales como: disposiciones sobre quórum, procedimientos de votación, organización de comisiones y orden de las sesiones.

Explicó que, debido a la importancia de esta normativa, no se pretende aprobarla en la presente sesión, sino abrir un espacio de revisión, análisis y formulación de observaciones para su perfeccionamiento, considerando la experiencia previa de la Junta Directiva y las particularidades del nuevo órgano colegiado.

Varios consejeros manifestaron que no habían recibido el documento con anterioridad y, en consecuencia, solicitaron un tiempo para su lectura en la misma sesión. Tras la lectura, se acordó que la aprobación se postergue para la siguiente sesión ordinaria, dando plazo para remitir las observaciones por escrito y consolidarlas en un documento con control de cambios, que será circulado a todos los miembros para su revisión final.

Durante el debate se recogieron las siguientes observaciones y propuestas:

a) Participación de autoridades y contraloría interna

- Se planteó formalizar la participación de los(a) Vicerrectores(a) y del/la Contralor(a) Interno(a) en las sesiones, con derecho a voz, cuando se traten materias de su competencia.
- Se sugirió precisar en el reglamento que la asistencia será del vicerrector(a) o autoridad pertinente según el tema en discusión, a fin de optimizar la pertinencia de las intervenciones.

b) Estructura de comisiones

- Se recordó la utilidad de las comisiones existentes en la Junta Directiva (académica, económica, estratégica y jurídica) para "preprocesar" materias complejas antes de ser llevadas a la sesión plenaria..
- Se propuso replicar este esquema, considerando también comisiones vinculadas a calidad, auditoría y aspectos jurídicos disciplinarios,

dado que el Consejo Superior mantendrá atribuciones estratégicas y de supervisión.

- Se discutió que las comisiones permitan un análisis más profundo y eficiente de la tabla, pero que sus preacuerdos no tengan carácter vinculante.

c) Convocatorias y plazos

- Para sesiones ordinarias se ratificó un plazo mínimo de **5 días hábiles** para el envío de la convocatoria y antecedentes.
- Para sesiones extraordinarias, un plazo mínimo de **2 días hábiles**.
- En el caso de sesiones urgentes, se estableció la necesidad de que, aun con plazos reducidos, los antecedentes sean enviados junto con la citación, asegurando que todos los miembros cuenten con la información para deliberar.
- Se discutió la conveniencia de definir expresamente qué materias ameritan convocatoria ordinaria, extraordinaria o urgente.

d) Deber de reserva y conflictos de interés

- Varios consejeros plantearon que la redacción actual del artículo sobre "mantener la debida reserva" es ambigua y podría limitar el contacto legítimo de los representantes con sus bases (académicos, estudiantes o funcionarios de gestión).
- Se propuso que la regla general sea que la información del Consejo es **pública por defecto**, salvo que se declare expresamente como "reservada" en la citación.
- Se solicitó definir con precisión el concepto de "incumbente", para que la inhabilitación no se aplique de forma excesiva y que se regule en base a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 19.880, sobre deber de abstención en caso de interés personal, parentesco o vinculación directa.

e) Participación remota

- Conforme al Estatuto, se ratificó que el Consejo podrá sesionar en modalidad híbrida (presencial y remota) cuando un consejero no pueda asistir físicamente, privilegiando la presencialidad para mantener la calidad del debate.

- La Presidenta explicó que la presente sesión se desarrolló íntegramente presencial por ser la sesión constitutiva, pero que en adelante se habilitará la modalidad híbrida.

f) Seguimiento de acuerdos

- Se planteó que la Contraloría Interna mantenga un registro y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados, informando periódicamente al Consejo Superior sobre su estado de avance, al igual que se hacía en la Junta Directiva.

g) Otros ajustes de redacción

- Se propuso corregir referencias erróneas, como la mención al "Consejo Universitario" en funciones que corresponden al "Consejo Superior".
- Sustituir en el Artículo 6to, letra c, la frase "instituciones nacionales e internacionales" por "instituciones nacionales y extranjeras"; para mayor precisión.

Finalmente, la Presidenta reiteró que el documento, con todas las observaciones incorporadas en control de cambios, será discutido y votado en la siguiente sesión ordinaria.

3. FIJACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2025

En concordancia con lo dispuesto en el Estatuto, la Presidenta planteó la necesidad de acordar el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el presente año, con el objetivo de garantizar una adecuada planificación y asistencia de sus integrantes, así como dar cumplimiento al mínimo de tres sesiones ordinarias anuales establecido reglamentariamente.

Se analizaron distintos factores, tales como la coordinación con otras instancias colegiadas, la proximidad de feriados, períodos de receso y la disponibilidad de los Consejeros. Asimismo, se consideraron los plazos requeridos para abordar materias relevantes.

Luego de deliberar, se acordó fijar las siguientes fechas para las sesiones ordinarias del año 2025, todas a las **16:00 horas**:

- **29 de agosto**
- **10 de octubre**
- **11 de diciembre**

Se dejó constancia de que, en caso de necesidades institucionales lo ameriten, podrán convocarse sesiones extraordinarias. Asimismo, conforme a lo establecido en el Estatuto, se reconoció la posibilidad de desarrollar las sesiones en modalidad híbrida (presencial y remota), privilegiando la presencialidad.

"ACUERDO N° 02

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Superiores presentes Sres./as; Presidenta Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Emilio Rodríguez Ponce; Sr. Nicholas Fleet Oyarce; Sr. Renato Briceño Espinoza; Sra. Claudia Moraga Contreras; Sr. Rodrigo Ferrer Urbina; Sr. Ricardo Viscarra Catacora; Srita Dayneth Villca Coca; y Sra. Marcela Pía Urrutia Iglesias, **ACUERDAN APROBAR LAS FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO SUPERIOR PARA EL AÑO 2025, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

- **29 DE AGOSTO DE 2025**
 - **10 DE OCTUBRE DE 2025**
 - **11 DE DICIEMBRE DE 2025**
-

Siendo las 17:45 horas se da término a la sesión ordinaria del Consejo Superior.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
ARICA, CHILE

SR. ALVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO GENERAL



SRA. ROSA MARIA ALFARO TORRES
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR